INVITACIÓN A COTIZAR No. 021 DE 2024

I. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y SERVICIO MECÁNICO, REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES AMBIENTALES, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa y financiera de la Empresa Social Del Estado Región de Salud Soacha – mismo que hace parte integral del estudio previo de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la Institución o solicitarlo vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta – elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que están en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual y/o por el valor histórico de contratos anteriores ya sea por la Institución o por otras entidades que hayan utilizados el servicio de características semejantes.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado definido para el presente proceso contractual es de **CINCUENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.600.000).** Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 929 DEL 11 DE MARZO DE 2024** del rubro **PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO: - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS BIOMEDICOS – REDES ELEMENTOS FERRETERIA – AMBULANCIA – OTROS MTOS ASISTENC.**

III. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE NAZCA DE LA PRESENTE INVITACION SERA POR EL TERMINO DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

IV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en pagos parciales según mensualidades vencidas, de acuerdo al cumplimiento de la obligaciones acorde al objeto contractual y que se haya entregado a la entidad los insumos y/o prestado los servicios requeridos, esto acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Que, en materia de contratación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero con la facultad discrecional de utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la anterior disposición de igual manera fue adoptada por el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y por los conceptos expedidos por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado números 1127 del 20 de agosto de 1998 y 1363 del 06 de abril de 2000, los cuales además de lo anterior, consideran que, de igual manera, las Empresas Sociales del Estado, deben aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el estatuto general de la contratación pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone que las entidades públicas que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que los principios de la función administrativa, están al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones de acuerdo al artículo 209 de la Carta Política y el control fiscal se considera función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, según el artículo 267 de la Carta Política.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Que dando cumplimiento al contenido del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución número 5185 del 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual, por lo cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** debió expedir y adoptar su Estatuto de contratación para determinar los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos además de las áreas o personas que intervienen en dichos asunto.

Que, para el óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa en especial en lo relacionado con la contratación, se hizo necesario expedir un estatuto que sea respetuoso de la normatividad vigente y establezca en forma clara las condiciones y procedimiento de la actividad contractual de la Empresa Social del Estado.

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, cuenta con autonomía administrativa para que la Junta Directiva adopte su propio Estatuto de Contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas y procedimientos contractuales para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social.

Es así entonces, que los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA - Acuerdo 037 de 2022 y Manual de Contratación Resolución 295 de 2022.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de Activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, para los casos que aplique.

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad

para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la Empresa Social del Estado.

VIII. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad y estudio de mercado, se establece un valor total para el contrato de **CINCUENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.600.000).** Por el término de dos meses contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de la plataforma transaccional SECOP II, valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 295 de 28 de diciembre de 2022, motivo por el cual se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA – INVITACION A COTIZAR – INVITACION DIRECTA,** dando cumplimiento al Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

IX. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo como institución estamos comprometidos en el mejoramiento continuo y en lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos basados en alto estándares de calidad.

De acuerdo con el literal A del Articulo Décimo tercero de la Resolución 295 de 28 de diciembre de 2022, por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y mediante el presente proceso de contratación, atendiendo la inminente necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de las diferentes actividades institucionales, donde se requiere a diario Cubrir el desplazamiento terrestre logístico y/o de talento humano de personal asistencial, administrativo y de pacientes y en razón a que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha debe contar con el parque automotor para atención de emergencias y de uso administrativo en óptimas condiciones y a fin de dar cumplimiento a esta necesidad se debe dar ejecución al cronograma de mantenimiento preventivo y dar solución a los mantenimientos correctivos cuando estos ocurren y de esta manera no generar afectaciones en la parte asistencial y administrativa de la entidad.

Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, tiene vehículos de su propiedad y que estos son utilizados para el traslado de pacientes, personal asistencial, personal administrativo y de igual manera para el apoyo a las actividades logísticas a zonas rurales y urbanas del Municipio de Soacha, Sibate y Granada, en el marco de las actividades con la Secretaria Municipal de Salud de Soacha, Alcaldía Municipal de Sibate, Secretaria Departamental de Salud en lo relacionado a Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria y actividades propiamente de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, , debe adoptar estrategias para mantener el parque automotor de su propiedad en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y prestar un servicio óptimo de desplazamiento de los servidores públicos, relacionado con las labores propias de su cargo, se hace necesario por el mismo uso y vida útil, garantizar el buen funcionamiento de estos mediante un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo que permita garantizar un servicio oportuno, ágil y seguro.

La no contratación de un taller para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha acarreara un aumento en la probabilidad de fallas en los vehículos ocasionando reparaciones costosas y la no prestación del servicio tanto asistencial como administrativa, igualmente un alto riesgo en la seguridad de quienes hagan uso de los vehículos que componen el parque automotor, esto en el entendido de la alta probabilidad de accidentes cuando un vehículo no se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato
2. Recibir y entregar los vehículos contra inventario detallado. La entrega deberá realizarse con el reporte y muestra de los servicios de mantenimiento realizados, la muestra física de los repuestos cambiados, y si es el caso, con una prueba de ruta.
3. Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo utilizando insumos y repuestos originales, garantizando calidad, acorde al cronograma de mantenimiento el cual será debidamente socializado al oferente que resulte adjudicado.
4. Llevar carpeta por vehículo para el registro detallado de los servicios de mantenimiento, con suministro de repuestos y accesorios, realizados a cada vehículo de la Entidad, donde se registre como mínimo los datos del vehículo, fecha, evento, kilometraje, descripción del servicio y repuestos y accesorios, cantidades, valores unitarios y totales.
5. Realizar técnicamente los mantenimientos requeridos para los vehículos de la Institución, dentro del plazo establecido para su ejecución.
6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital los elementos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que no correspondan a repuestos originales o que resulten de mala calidad y alteren el buen funcionamiento del parque automotor.
7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción y sin costo alguno para la institución los servicios que no reúnan las características y condiciones requeridas a fin de garantizar un óptimo funcionamiento del vehículo intervenido.
8. Garantizar por el término de cinco (5) meses los trabajos de mano de obra y repuestos para todos los servicios prestados.
9. Garantizar el servicio de desvare y grúa durante la ejecución del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
11. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, presentando al supervisor del contrato previo a cada pago, el comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales, acreditando estar al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural; y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los que hace referencia la mencionada ley, expedida por el revisor fiscal de la empresa o en caso contrario expedida por el representante legal.
12. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato.
13. Dar cumplimiento a todas las disposiciones ambientales vigentes.
14. En el evento de que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha requiera repuestos adicionales a los contemplados en el anexo, el oferente deberá cotizarlos previamente para que la Ese evalúe la viabilidad de incluirlos dentro del anexo.
15. Las demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
16. Presentar al supervisor del contrato, en medio magnético e impreso, de forma conjunta con la presentación de la factura y como soporte de ésta, el informe sobre los mantenimientos realizados a cada vehículo.

XI. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios de clasificación técnica de selección se desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE teniendo en cuenta los DOCUMENTOS TÉCNICOS que certifiquen los requisitos técnicos relacionados a continuación.

SI USTED ES PERSONA NATURAL, JURIDICA O UNION TEMPORAL.

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Carta presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.	SI	SI	SI*
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio y/o Acto Administrativo de Creación (Ordenanza según Aplique) del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación en caso de cámara de comercio.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago con sus respectivos soportes de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	SI	SI	SI*

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
La persona Natural o Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
Certificado de Consulta de Inhabilidades -- Delitos Sexuales Cometidos contra menores de 18 años	SI	SI	SI*
Certificado de Registros de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la Empresa Social del estado, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la Empresa Social del estado. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la Empresa Social del estado puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar son las siguientes:

Actualmente la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha cuenta con el siguiente parque automotor funcional:

ITEM	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO DEL VEHICULO
1	AMBULANCIA	ODR744	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL	2016
2	AMBULANCIA	ODR752	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL	2016
3	AMBULANCIA	OJK073	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS DIESEL	2012
4	AMBULANCIA	OJK075	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS	2012
5	AMBULANCIA	OJK106	MAZDA BT-50 TURBO DIESEL 4X4	2014
6	AMBULANCIA	ODR656	NISSAN FRONTIER NP 300 DIESEL	2015
7	AMBULANCIA	OFK722	RENAULT - TRAFIC	2019
8	AMBULANCIA	ODT526	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS	2020
8	CAMIONETA	OFK740	MITSUBISHI	2019
9	CAMIONETA	OFK741	MITSUBISHI	2019
10	CAMIONETA	OKZ722	DODGE	2017

El Parque Automotor está sujeto a modificación por el ingreso de vehículos automotores activos para el servicio y por la posible salida de vehículos que conforman el parque automotor, la salida de vehículos se puede dar por proceso de baja dado que los mantenimientos son costosos en relación con el valor del vehículo.

El contratista deberá cumplir dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de excelente calidad para el parque automotor de la entidad, esto acorde al cumplimiento del recorrido de los 5000 km de los vehículos para su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo cuando se requiera. El cual será debidamente socializado al oferente que resulte adjudicado.

NOTA: Se debe diligenciar la totalidad de los ítems tanto en servicios de la Categoría A Mano de Obra especializada (131 referencias), como en la Categoría B Repuestos del Parque Automotor (211 referencias) incluidos las llantas, de acuerdo con las cantidades y tipo de vehículos requiriendo el servicio para ambos casos.

Este listado contiene dos categorías, la primera de ellas denominada Categoría A registra los trabajos de mano de obra especializada en cada uno de los grupos que hacen parte de la generalidad de un vehículo acorde al tipo de vehículo y placa. De igual manera, la Categoría B define los repuestos susceptibles de cambio para cada agrupación y las llantas. A continuación, se presenta el listado ANEXO TECNICO **(Tabla Anexo 1 y Tabla Anexo 2)**

El servicio de Mantenimiento y Reparación debe prestarse teniendo como mínimo las siguientes especificaciones:

1. Mantenimiento y reparación de componentes de vehículos automotores tales como: Sistemas de frenos, sistema de motor, sistema de embrague, sistema de suspensión delantera, sistema de suspensión trasera, sistema de transmisión, sistema de dirección, sistema eléctrico y servicio de soldadura latonería y pintura. Sin embargo, cualquier otro servicio de mantenimiento y reparación vehicular automotor que sea necesario, también debe atenderse en la ejecución del acto que se derive del proceso de contratación.
2. Debe garantizarse por el oferente que usara para la ejecución del contrato personal técnico certificado por una entidad externa que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.
3. El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los vehículos automotores objeto del contrato, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.
4. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto para solucionar eventualidades, siempre garantizando una continua atención ante una urgencia.
5. El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados cumpliendo con las marcas propuestas, las cuales deben ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricas.
6. El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.
7. Los repuestos se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación.

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio y por lo tanto los oferentes y quien resulte adjudicado deberá garantizar que cuenta con el espacio para la adecuada ejecución del contrato.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

Mantenimiento Preventivo:

La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/ o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo:

Enmienda no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En éste, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de pieza s o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO VALOR (ESTUDIO DE MERCADO).

El valor estimado para el presente contrato será de **CINCUENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.600.000).** Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 929 DEL 11 DE MARZO DE 2024** del rubro **PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO: - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS BIOMEDICOS – REDES ELEMENTOS FERRETERIA – AMBULANCIA – OTROS MTOS ASISTENC.** El valor del presente proceso se estimó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Institución el cual hace parte integral de los estudios previos y de necesidad y de la Invitación a Cotizar respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

XIV. VISITA TECNICA OBLIGATORIA

N/A

XV. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de Contratacion Directa y de Convocatoria Pública establecidos por la Institución, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

Los criterios de calificación técnica de selección de desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento **CUMPLE / NO CUMPLE** teniendo en cuenta los siguientes factores.

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

Especificaciones Técnicas Habilitantes: (CUMPLE – NO CUMPLE)

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Acreditar que cuenta con experiencia en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de entidades de servicios de salud.		
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando oportunidad en la intervención de los mantenimientos de manera inmediata previo requerimiento del supervisor del contrato		
La verificación técnica de los elementos y servicios, se realizara contra el listado anexo a la oferta técnico económica.		
Certificar que cuenta con área de trabajo operativa en taller igual o mayor a 400 metros cuadrados, áreas debidamente señalizadas y demarcadas, en su sede principal de atención (visita sin programación).		
Certificar que la distancia entre la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha. y el centro de operaciones y/o taller para mantenimiento no debe ser mayor a 25 kilómetros de distancia.		
Certificar que cuenta con servicio de grúa a 50 km de la ciudad de Bogotá.		

Certificar que cuenta con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de brindar seguridad e integridad de los vehículos, por ningún motivo utilizar espacios públicos y respetar las normas del código de policía.		
Certificar que cuenta con sitios adecuados, con todas las medidas de seguridad tanto para el personal que labora como para los bienes objeto de la contratación.		
Presentar certificación firmada por el representante legal o de la persona natural, adjuntando copia de la licencia de tránsito donde se pueda evidenciar que el oferente sea el propietario, SOAT vigente y certificado de la revisión técnico mecánica vigente si aplica, acreditando así su propiedad y que prestara sin ningún costo adicional para la entidad el servicio de carro taller el cual debe ser modelo 2015 en adelante, dentro del perímetro urbano de Soacha y Bogotá, para los vehículos de la entidad, durante las 24 horas del día todos los días incluyendo fines de semana y festivos. El oferente indicara en su propuesta los teléfonos de atención y números de placas de los vehículos que prestaran este servicio durante el término de ejecución del contrato.		
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando realizar un diagnóstico inicial una vez ingrese el vehículo al taller el cual deberá realizarse en un plazo de tiempo máximo de cuatro horas, desde el momento del ingreso del vehículo para el diagnóstico inicial y realizar la entrega del vehículo con el mantenimiento completamente realizado y a satisfacción en máximo 72 horas, si de acuerdo al diagnóstico inicial el vehículo no puede ser entregado en dicho tiempo, dada la magnitud del mantenimiento, el contratista informara el tiempo requerido para la entrega a satisfacción.		
Anexar certificación firmada por el representante legal o persona natural, garantizando la asignación de un funcionario exclusivo para la atención de solicitudes que se deriven de la ejecución del contrato donde indique, dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto, (incluir nombre del funcionario y garantizar el vínculo laboral).		
En relación a aceites usados de acuerdo a resolución 1188 de 2003 presentar: a- Formato de inscripción como Acopiador Primario b- Copia de Registro de movilización del transportador que realiza la recolección de los aceites usados. c- Copia de la licencia ambiental vigente de la procesadora o dispositora de aceites usados. d- El proponente debe estar inscrito en el listado de acopiadores primarios ante 0la Secretaría Distrital de		

Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1188 de 2003. Para acreditar esta condición el proponente deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007; para el caso bajo estudio el 31 de marzo 2020 es el plazo ultimo para que se tenga actualizada la información de rigor.		
Presentar y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos (baterías, filtros, impregnados y demás residuos generados en la actividad) resolución 361 de 2011 y Decreto 4741 de 2005.		
Presentar copia de la licencia ambiental vigente del procesador y/o dispositor final.		
El oferente deberá adjuntar certificación de implementación del SG-SST. Expedida por la ARL donde se evidencia que el porcentaje de la autoevaluación, conforme el artículo 27 de estándares mínimos de la resolución 312 de 2019 sea superior al 95%. Permiso o solicitud de permiso de vertimientos vigentes.		
Presentar concepto técnico del uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación.		
Presentar copia concepto técnico vigente de bomberos.		
Presentar copia de concepto sanitario favorable de la Secretaria del ente regulador.		
El oferente deberá adjuntar certificación de garantía de llantas expedida por el distribuidor la cual deberá ser mínima de 5 años y de igual forma el distribuidor deberá estar inscrito ante la superintendencia de industria y comercio como importador.		
Presentar certificación emitida por el representante legal o de la persona natural garantizando que el taller cuenta con condiciones de seguridad adecuada.		
Presentar certificación firmada por el representante legal donde certifique que el taller cuenta con los siguientes equipos y servicios, los cuales serán verificados mediante visita técnica por parte de la entidad: Tabla Anexo (1)		
El oferente deberá acreditar mediante la presentación de la hoja de vida, certificado de estudios y carta de compromiso de cada uno, del siguiente personal profesional y técnico. Tabla Anexo (2)		

Tabla Anexo (1)

El contratista adjudicado debe contar como mínimo con los siguientes elementos para cumplir con el objeto del contrato ya descrito

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Alineador De Dirección
2	1	Alineador De Luces
3	1	Analizador De Gases
4	1	Balanceadora
5	1	Cargador De Baterías
6	1	Cargador portátil de baterías
7	1	Comparador de caratulas
8	1	Compresor
9	1	Desmontador De Llantas
10	1	Dispensador De Valvulina Para Cajas Y Transmisiones
11	3	Dispensadores De Aceite
12	6	Elevadores
13	1	Engrasadora neumática
14	1	Equipo de autógena
15	1	Equipo de soldadura de estaño
16	1	Equipo de soldadura eléctrica
17	1	Escáner Multimarcas Para Vehículos Diesel Y Gasolina 12/24 Voltios Con Actualización Certificada Al 2020.
18	1	Estetoscopio
19	1	Evacuador de aceite neumático
20	1	Evacuador de aceite por gravedad
21	1	Flexoscopio.
22	1	Gato para el desmonte de cajas y transmisiones
23	3	Gatos Hidráulicos De Carretilla.
24	3	Gatos Tipo Botella
25	1	Grúa Para Desmontar Motores
26	1	Intercambiador De Líquido De Frenos
27	1	Juego De Copas En Pulgadas
28	1	Juego De Copas Milimétricas

29	1	Juego De Llaves En Pulgadas
30	1	Juego De Llaves Milimétricas
31	1	Juego De Llaves Torx
32	1	Juego de micrómetros
33	1	Lavador De Inyectores Convencional
34	1	Lavador De Inyectores Por Ultrasonido
35	1	Llave Para Soltar Filtros De Aceite
36	1	Manómetro Para Medir El Vacío De Los Motores
37	1	Manómetro Para Medir La Compresión De Los Motores
38	1	Multímetro Automotriz
39	2	Pistolas Neumática
40	1	Prensa Hidráulica
41	2	Prensas De Banco
42	1	Probador De Fugas De Refrigerante
43	1	Probador De Fugas Para Motores
44	1	Pulidora
45	1	Rache Neumático
46	1	Red Neumática
47	1	Remachadora De Bandas Para El Sistema De Frenos
48	1	Taladro De Árbol
49	1	Taladro De Mano
50	1	Videoscopio

Tabla Anexo (2)

El contratista seleccionado debe contar con el siguiente personal y cumplir con lo requerido para cada uno respectivamente

ÍTEM	CANT.	CARGO	AÑOS EXP. MIN.	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	1	Gerente de mantenimiento	5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	• Ingeniero mecánico, especialista en gerencia de mantenimiento
2	1	Jefe de taller	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	• Ingeniero mecánico
3	1	Asesor de servicio	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o diploma	• Ingeniero mecánico y/o tecnólogo automotriz.

			que lo acredite como tecnólogo	
4	1	técnico especialista en electrónica automotriz	5 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	• Técnico Automotriz con especialización en electrónica automotriz
5	1	tecnólogo Automotriz	5 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	• Tecnólogo Automotriz
6	2	tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores	5 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	• Tecnólogo mecatrónico
7	1	Mecánico de frenos	5 años	• Certificación de curso o capacitación para el cargo
8	1	Mecánico transmisiones y diferenciales	5 años	• Certificación de curso o capacitación para el cargo
9	1	Pintor Automotriz	5 años	• Certificación de curso o capacitación para el cargo

XVI. CRITERIO DE EXPERIENCIA – HABILITANTE (CUMPLE- NO CUMPLE)

El oferente deberá presentar (4) certificaciones de contratos, órdenes de compra por proponente celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea el de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos. Cada una de las certificaciones debe venir acompañada con las actividades ejecutadas, con la descripción detallada de unidad, cantidad, valor unitario y valor total.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

a) Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
b) Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio objeto del contrato.
c) Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
d) Valor del contrato.
e) Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
f) Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
g) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

XVII. Valores agregados (opcional).

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

XVIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico – Económico para los casos que aplique).

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIX. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PONDERABLE (500 PUNTOS)

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simples.

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
ECONÓMICA	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**500 PUNTOS**

XX. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para los casos que aplique, si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, o si se presentaran igualdad en la propuesta económica cuando fuere la única ponderable y dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observarán las siguientes reglas:

a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor o por mayor tiempo según el caso, y que haya cumplido con el número de certificaciones requeridas para los casos que aplique.
c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
d. No obstante, si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia en los casos que aplique, se levantará acta que suscribirá el Gerente de la entidad y los integrantes del grupo evaluador.

XXI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4.Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7.Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.

	9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	*IMPACTO* *(En una calificación de 1 a 5,* donde *5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*PROBABILIDAD DE OCURRENCIA* *(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*MITIGACIÓN*
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	1	2	El contratista seleccionado deberá mantener los valores ofertados en la propuesta.
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea porque se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor	1	1	Realizando el seguimiento oportuno y permanente del contrato verificando el presupuesto y el tiempo de legalización y en caso de requerimiento se realizará solicitud de la adición y/o prórroga la subgerencia administrativa.

importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.			
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	2	Se deberá seleccionar un contratista que cuente con la suficiente liquidez para cumplir con el objeto del contrato
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos	N/A	N/A	N/A

ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.			
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

XXII. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación NO hará uso de los bienes y/o elementos de propiedad de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, motivo por el cual no debe reconocer monto alguno a favor de la institución por este concepto.

XXIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique. Para el presente proceso se requieren las siguientes garantías.

a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y nueve (9) meses más.
b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
c. **Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
d. **Amparo de calidad de los Repuestos**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
e. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.

XXIV. VEEDURÍAS CIUDADANAS

EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO, QUE

PERMITA VERIFICAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES Y SE HAGAN PARTICIPES DEL PROCESO EN CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIA, PARA CADA UNA DE LAS ACTUCIONES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LAS ENTIDADES PUBLICAS.

XXV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADA VIA CORREO ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

PLAZO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: 15 DE MARZO DE 2024.
HORA: 16:00 HORAS.

SITIO: CORREO ELECTRONICO – contratos.bienes@hmgy.gov.co

LA PRESENTE INVITACIÓN SERA ENVIADA A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024, LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA FORMA Y FECHA INDICADA, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRIPTOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN ES NECESARIO PRECISAR QUE EL PROPONENTE SELECCIONADO DEBERA ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2195 DE 2022 ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LASEMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION A TRAVES DE ESTAS PLATAFORMA TRANSACCIONAL ADMINISTRADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

original firmado
DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Gerente

Aprobó: Subgerente administrativo y Financiero / Jorge Enrique Pedraza
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Referente de Contratacion y Apoyo Especializado a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Toro

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02).
3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
4. MODELOCONFORMACIÓN CONSORCIO
5. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS
6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
7. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
8. FORMATO DE SARLAFT PERSONA NATURAL
9. FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD

Soacha (Cundinamarca).

Referencia: INVITACION A COTIZAR - Pública EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD No. ------- de 2024. PARA CONTRATAR ---------- de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para---------- la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta INVITACIÓN, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto, si así no se hiciere, que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA **tome** las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente Invitación a Cotizar.
2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, sólo compromete a la firma que represento.

3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

4.- Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a Cotizar.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en la forma como se indica en la respectiva Invitación debidamente foliada.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.:_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Nota: El proponente deberá indicar el valor total de su propuesta en la carta de presentación como se expresa en el numeral 8° de la misma.

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____con CC., o NIT No._____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación a Cotizar.

Expedida a los _____días del mes de _____de_____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL).

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en LA INVITACION A COTIZAR No. -2024, cuyo objeto es _____, con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

2. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

3. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 2024

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

C.C.

ANEXO No. 4

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: _____.

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA.

3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 2024.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio).

C.C.

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en _____ a los _____ del mes de _____ de 20___.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre

Documento de Identidad

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA

Calle 13 No. 9 - 97

Soacha – Cundinamarca.

REF: INVITACION A COTIZAR No.____ DE 2024, cuyo objeto es

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente)], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____) (nombre del Proponente, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación a Cotizar No. ____ de 2024
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No. _____ de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No._____ de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente natural
Nombre

Documento de Identidad

ANEXO No. 7

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$